



vista el Ayuntamiento acordó informar contable del público y
notorio de cuenta cuanto en dicha solicitud se expresa y
que por ello se estan actuando diligencias en el juzgado de
pacencia Jud.º de esta Villa, acordando igualmente se entaque
la referida solicitud con este acuerdo a el interiador Segundo d.
Solicita.

Sin intermission se dio cuenta de otra solicitud de d. Pedro
Miguel Monroy en la que pide informe la corporacion sobre la
conducta Moral y politica: Que expuso el Magisterio de Gramática
por espacio de mas de veinte y cinco años anteriormente constituido
que queriendo se le haya constado la nota del registrario q. lleva y
finalmente que fui agraciado en el año mil ochocientos un
acuerdo por el Ayuntamiento de esta Capital al propuesto de
la comision superior y aprobacion del Sr. Gobernador de
la misma por resultado de los ejercicios de opinion q.
sufro acompañando igualmente el oficio de su nombramiento
en la vista el Ayuntamiento acordó: Primero: Que el señior
d. Antonio Monroy a observado una conducta inapelable
tanto Moral como Politica, sin haber daños ni margen a reprochar
alguna por las autoridades constituidas: Segundo: Que

